



**Concejo Municipal**

RECIBIDO  
VILLAZÓN

Horas: 08:00  
FIRMA

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 96/2016**

**CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN  
VISTOS:**

Que, mediante nota el Ejecutivo Municipal de Villazón solicita al Pleno del Concejo Municipal de Villazón, la Aprobación para ajustar el Programa Operativo Anual y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional **“MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA PUESTO DE SALUD BERQUE, CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS, HOSPITAL SAN ROQUE, PUESTO DE SALUD YURUMA, PUESTO DE SALUD CHIPIHUAYCO, CENTRO DE SALUD ELIODORO VILLAZON, CENTRO DE SALUD SAN MARTIN Y CENTRO SALUD NIÑO JESÚS”**, acompañando la documentación necesaria.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal, mismo que goza de una potestad **DELIBERATIVA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA**, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez de 19 de julio de 2010 años en su artículo 34, Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su art. 4 inc. a).

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipal es en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar **Leyes Municipales, RESOLUCIONES**, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, el Decreto Supremo N° 29881 de 07 de febrero de 2009, señala el procedimiento a seguir y los requisitos a cumplir para realizar modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años mediante Resolución Municipal N° 38/14, en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejales y concejales la de: Cumplir con la Constitución Política del Estado, las Leyes y la normativa interna vigente, asimismo la de cumplir con las labores que les sean asignados.

Que se tiene el Informe Legal N° UAL G.M.V. 458/2016, de fecha 31 de octubre de 2016.

Que se evidencia el Informe Técnico Administrativo G.A.M./VLZ./MAE/PLAF. N° 038/2016, de 31 de octubre de 2016.

Que se observa en la documentación adjunta el **INFORME TÉCNICO 03/2016 OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN CENTROS DE SALUD DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL “MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016”**.

Que, el Concejo Municipal de Villazón en Sesión Ordinaria N° 73/16 de fecha 22 de noviembre de 2016 años, aprueba la solicitud de Ajuste del programa Operativo Anual POA – Gestión 2016 y posterior Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Ejecutivo Municipal de Villazón para **“MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA PUESTO DE SALUD BERQUE, CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS, HOSPITAL SAN ROQUE, PUESTO DE SALUD YURUMA, PUESTO DE SALUD CHIPIHUAYCO, CENTRO DE SALUD ELIODORO VILLAZON, CENTRO DE SALUD SAN MARTIN Y CENTRO SALUD NIÑO JESÚS”**.

**POR TANTO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA**

**DICTA**

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL**

**Artículo Primero.-** Determina **APROBAR** al Ejecutivo Municipal el Ajuste del Programa Operativo Anual POA- Gestión 2016 y posterior Modificación Presupuestaria Intrainstitucional.

# Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

## Concejo Municipal



DE INFRAESTRUCTURA PUESTO DE SALUD BERQUE, CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS, HOSPITAL SAN ROQUE, PUESTO DE SALUD YURUMA, PUESTO DE SALUD CHIPIHUAYCO, CENTRO DE SALUD ELIODORO VILLAZON, CENTRO DE SALUD SAN MARTIN Y CENTRO SALUD NIÑO JESÚS", por el monto autorizado por el pleno de 774.428,00 Bs (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 00/100 BOLIVIANOS), bajo el detalle del siguiente cuadro:

Gobierno Autónomo Municipal de Villazón															
Modificación Presupuestaria Intrainstitucional															
(En Bolivianos)															
Gastos															
De: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas															
Ente	D.A.	U.E.	Prog.	Proy.	Act.	Apertura programática	Fin.Fun	Fte.	Org.	Obj.	E.T.	T.L.	Detalle	Importe	Código SISIN WEB
1537	01	01	97	0000	02	ASIGNACION PARA PROYECTOS	1.1.2	41	113	57100	0	0	incremento de Caja y Bancos	-774.428,00	
													<b>Total</b>	<b>-774.428,00</b>	
Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas															
Ente	D.A.	U.E.	Prog.	Proy.	Act.	Apertura programática	Fin.Fun	Fte.	Org.	Obj.	E.T.	T.L.	Detalle	Importe	Código SISIN WEB
1537	01	01	20	0002	00	Construcción Muro perimetral Puesto de Salud Berque	7.4.0	41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	95.820,00	-
1537	01	01	20	0003	00	Construcción Deposito Centro de Salud San Juan de Dios	7.4.0	41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	17.143,00	-
1537	01	01	20	0004	00	Construcción Dormitorio Hospital San Roque	7.4.0	41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	57.076,00	-
1537	01	01	20	0005	00	Refacción Hospital San Roque	7.4.0	41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	183.572,00	-
1537	01	01	20	0006	00	Refacción Puesto de Salud Yuruma	7.4.0	41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	49.171,00	-
1537	01	01	20	0007	00	Construcción Muro perimetral Puesto de Salud Chipihuayco	7.4.0	41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	114.279,00	-
1537	01	01	20	0008	00	Construcción deposito centro de salud Eliodoro Villazón	7.4.0	41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	34.490,00	-
1537	01	01	20	0010	00	Refacción Centro de Salud San Juan de Dios	7.4.0	41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	196.313,00	-
1537	01	01	20	0011	00	Construcción deposito Centro de salud Niño Jesus	7.4.0	41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	26.464,00	-
													<b>Total</b>	<b>774.428,00</b>	

**Artículo Segundo.-** Se encarga del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución al Ejecutivo Municipal, Secretaria Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y demás pertinentes por Ley.

Es dado en Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Villazón a los 22 días del mes de noviembre de 2016.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Cj. Luis Maizares P.  
PRESIDENTE del C.M.V.

Cj. Yiqui Mamani Fernandez  
SECRETARIA del C.M.V.



**Villazón la joven morena del sud**

Dirección Concejo Municipal: Calle Tarija N° 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965573